



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2087 /2020

ZAPALLAR, 07 OCT 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en lo referente al ingreso a cargos a la Municipalidad, así como lo indicado en los artículos 15 y siguientes del mismo cuerpo legal, en lo relativo a los concursos públicos.
- 2. Las facultades conferidas en los artículos 56 y 63 del texto refundido de la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. El Decreto N° 3.353/2017, que aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de la I. Municipalidad de Zapallar.
- 4. Decreto de Alcaldía N°2.048/2020, de fecha 01 de octubre del 2020, que aprueba convenio de fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Dirección Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar "Programa Mujeres Jefas de Hogar"

DECRETO:

BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES PARA PROVEER EL CARGO DE

ENCARGADA/O COMUNAL DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR (PMJH) DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DE LA COMUNA ZAPALLAR

Llámese a Concurso Público para proveer el cargo de Encargada/o Comunal del Programa Mujeres Jefas de Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, (jornada completa) de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

I. CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Cargo

: Encargada/o Comunal del Programa Mujeres Jefas de

Hogar (PMJH) del Servicio Nacional de la Mujer y

Equidad de Género

Número de Vacantes

: 1

Jornada

: 44 horas semanales





Tipo de contrato

Lugar de desempeño

Disponibilidad

Vigencia del cargo

: Prestación de Servicios (Honorarios)

: Dependencias de I. Municipalidad de Zapallar.

: Inmediata

: 31 de diciembre de 2020

II. OBJETIVOS DEL CARGO.

Contribuir a la inserción, permanencia y desarrollo en el mercado del trabajo, de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica y contribuir a la superación de brechas de género.

III. PRINCIPALES FUNCIONES DEL CARGO

- Ejecutar el Programa Mujeres Jefas de Hogar de la comuna.
- Establecer coordinación con los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para gestionar actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo económico.
- Coordinar con departamentos municipales medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del Programa.
- Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el Programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta, etc.
- Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de la oferta pública para mujeres del Programa.
- Mantener coordinación oportuna y expedita en materia de oferta pública para mujeres del Programa.
- Coordinar, planificar y ejecutar los talleres de formación para el trabajo.
- Coordinar y ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres para afinar, complementar y/o generar cambios mediante su proyecto laboral.

IV. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

<u>Formación</u>

- Título Universitario en carreras relacionadas con las Ciencias Sociales, Economía y/o Administración.

Experiencia

- Al menos dos años de experiencia laboral en cargos similares, relacionados con enfoque de género y derechos humanos de las mujeres, diversidad de las mujeres, autonomía económica, violencia de género, mujeres migrantes e interculturalidad (pueblos originarios).
- Experiencia de trabajo con mujeres.
- Experiencia en gestión pública.
- Experiencia de trabajo en red con sector trabajo, economía, microempresa y emprendimiento
- Experiencia en manejo y conducción de grupos.

Licencia y Certificaciones

Formación en género.

Formación en derechos humanos.

Formación de gestión pública.





La Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Zapallar tiene a su cargo la supervisión de la ejecución y el buen funcionamiento del programa.

Aspectos Deseables

Formación Complementaria

- Funcionamiento Municipal y sus unidades e instrumentos de gestión.
- Planificación y control de gestión.
- Gestión de proyectos sociales.
- Manejo de técnicas grupales para la conducción de grupos, desarrollo, evaluación y sistematización de estas experiencias, todo desde el enfoque de género.
- Manejo computacional nivel usuario, incluyendo Office Excel, Power Point y Word.
- Construcción e interpretación básica de estadísticas sociodemográficas.

Experiencia o Trayectoria Específica

- Experiencia del funcionamiento municipal, sus unidades e instrumentos de gestión.
- Experiencia en coordinación de programas sociales.

Conocimientos

Manejo intermedio de Microsoft Office (Excel, Word, Power Point, Outlook) Conocimiento y manejo de herramientas de google (Drive, Meet, Hangout, Formularios, entre otros) y plataformas de comunicación y trabajo en red. Otros

Dominio herramientas digitales

V. REMUNERACIÓN.

La remuneración asociada para éste cargo será de \$1.500.000 bruto mensual.

VI. COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO.

<u>Iniciativa, Creatividad y Flexibilidad:</u> Capacidad para crear y proyectar una acción futura espontáneamente.

<u>Utilización de conocimientos y experiencias</u>: Capacidad para utilizar y aplicar su conocimiento técnico y experiencia en su ámbito de trabajo.

<u>Compromiso con la Institución</u>: Capacidad para cooperar y poner a disposición del trabajo conocimientos, habilidades y experiencias, orientando su comportamiento en la dirección indicada por las necesidades, prioridades y objetivos de la Institución.

<u>Trabajo bajo presión:</u> Manejar de forma eficiente las situaciones de presión, siendo capaz de utilizar la ansiedad como una posibilidad para movilizarse en torno a la consecución de objetivos.

<u>Trabajo en equipo y Colaboración:</u> Capacidad para concertar, apoyar y orientar su accionar hacia objetivos comunes, asumiendo una actitud de colaboración, resolución de conflictos, solidaridad y respeto hacia el trabajo de otros.

<u>Habilidades Comunicacionales:</u> Capacidad para comunicarse en forma empática y asertiva, transmitiendo con claridad sus mensajes y tomando en consideración un enfoque de género. Capacidad para negociar y lograr acuerdos.

Orientación a la calidad: Preocupación por resultados, búsqueda de la excelencia, reducir la ocurrencia de errores y mejora continua de los procedimientos utilizados.

VII. COMISIÓN DE CONCURSO

La comisión estará compuesta por

- Karin Kesten Boyens, Coordinadora Regional Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ZAPALLAR CACHABUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA





Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

- Patricia Campos Arancibia, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario. I. Municipalidad de Zapallar

VIII. DEL LLAMADO A CONCURSO

El llamado a concurso se hará mediante publicación en sitio web de la Municipalidad, y Oficina Municipal de Información Laboral. En dicho aviso, se indicará el cargo vacante, requisitos, antecedentes solicitados, fecha tope de recepción de éstos y el día en que se resolverá el concurso.

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases.

IX. PROCESO DE POSTULACIÓN.

Los interesados en postular podrán bajar las Bases del Concurso desde la página web de la I. Municipalidad de Zapallar, www.munizapallar.cl

- a) Para formalizar la postulación, los interesados o interesadas que reúnan los requisitos descritos, deberán entregar los siguientes documentos:
- Currículum Vitae.
- Fotocopia simple de título profesional o grado académico.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten formación adicional si corresponde (magíster, diplomado, post-títulos) cursado.
- Declaración jurada simple (Anexo 1).
- b) Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado o que no responda a los requerimientos de éstas bases, no será considerada para ningún efecto de selección.
- c) El postulante podrá postular de forma presencial, debiendo presentar la documentación en sobre cerrado en Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar, dirección German Riesco N°399 de lunes a jueves, entre las 09:00 y 14:00 hrs. y entre las 15:00 y 17:30 hrs., y los días viernes entre las 09:00 y 14:00 hrs. desde el 07 de octubre del 2020. Y hasta el 14 de octubre del 2020
- d) El postulante podrá postular vía online, para ello deberá enviar la documentación al correo electrónico rrhh@munizapallar.cl desde el día 07 de octubre de 2020 hasta el día 14 de octubre a las 23:59 horas.
- e) La documentación deberá entregarse en forma completa. Una vez ingresada su recepción, no se aceptará la entrega o complementación de nuevos antecedentes.
- f) Por el solo hecho de haber presentado los antecedentes para postular, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las bases del concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del cargo que postula.

X. CAUASALES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO:

- a) La no presentación de cualquiera de los antecedentes indicados precedentemente facultará a la comisión para dejar al postulante fuera del concurso.
- b) Los antecedentes presentados fuera de los plazos establecidos serán rechazados en forma inmediata.





XI. FACTORES DE SELECCIÓN.

Una vez culminada la fase de entrevista, se deberán calcular los puntajes finales obtenidos, ponderando los puntajes de la Pauta de Evaluación Curricular

a) Antecedentes Personales y Curriculares 20%

Se considerarán los cursos de capacitación de preferencia los acordes con la función, teniendo a la vista los tipos de curso, su duración y contenido, considerando en estos, la realización de Magíster, Postítulos, Diplomados, Seminarios, Congresos, etc.

b) Experiencia Laboral 40%

Se considerará la experiencia laboral en cargos similares al del concurso. El/la postulante debe incluir, en su CV, referencias en relación a su experiencia laboral.

c) Aptitudes específicas para el desempeño de la función evaluada en la entrevista personal. 40%

TABLA PUNTUACIÓN ESPECÍFICA

ANTECEDENTES PERSONALES Y CURRICULARES 20%

Título Profesional	60 puntos	
Magister	20 puntos	
Diplomado	10 puntos	
Capacitación	10 puntos	

EXPERIENCIA LABORAL 40%

si >1 y <=2	30 puntos
si >2 y <=5	70 puntos
si >5	100 puntos

ADECUACIÓN AL CARGO 40%

Conocimiento y motivación por el cargo	10 puntos
Características personales de comunicación, calidez, empatía por los objetivos de intervención.	15 puntos





Conocimiento en enfoque de género y derechos.	20 puntos
Conocimiento en temática de autonomía económica (empleo formal y emprendimiento)	20 puntos
Capacidad para crear y proyectar una acción futura de intervención.	15
Conocimiento funcionamiento servicios públicos.	10 puntos
Capacidad y disposición para trabajo en equipo.	10 puntos

El jefe o Encargado de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar deberá notificar a los postulantes y citará a la entrevista en el lugar, fecha y horario que definirá el Comité de Selección.

XII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES.

El llamado a concurso se hará de acuerdo al punto VIII de las presentes bases, el día 07 de octubre del año 2020. Las bases estarán disponibles para ser descargadas desde ese día en la página web de la I. Municipalidad de Zapallar, www.munizapallar.cl, pudiendo ser retiradas también desde el **Departamento de Recursos Humanos** del Municipio ubicada en Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar de lunes a jueves, entre las 09:00 horas y las 14:00 horas y entre las 15:00 horas y 17:30 Horas, y los días viernes entre las 09:00 horas y las 14:00 horas. El retiro de bases estará disponible desde el día el día 07 de octubre del año 2020.

La documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de ingreso y la aceptación del cargo, se acreditarán una vez que se resuelva el proceso de selección.

Los o las postulantes, no deberán estar afectos a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de Administración del Estado.

g) La recepción de las postulaciones se extenderá desde el día 07 de octubre de 2020 y hasta el día 14 de octubre, ambas fechas inclusive, en el **Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Zapallar,** ubicada en Germán Riesco N° 399, comuna de Zapallar, de lunes a jueves, entre las 08:30 horas y las 14:00 horas y entre las 15:00 horas y 18:00 Horas, y los días viernes entre las 08:30 horas. y las 14:00 horas. El interesado que postule vía online deberá enviar la documentación al correo electrónico rrhh@munizapallar.cl desde el día 07 de octubre del 2020 hasta el día 14 de octubre del 2020 a las 23:59 horas.

No se aceptarán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.





El Comité de selección procederá a conocer y evaluar los antecedentes de cada uno de los postulantes, desde el día 15 de octubre hasta el 18 de octubre de 2020.

La entrevista personal se llevará a cabo entre los días 19 y 20 de octubre de 2020, a contar de las 09:00 horas, en dependencias de la I. Municipalidad de Zapallar, o vía web.

El comité de selección propondrá al Alcalde y a la Directora Regional del SERNAMEG, los nombres de los tres postulantes que hubieren obtenido los mayores puntajes, en orden decreciente y elaborará la terna de los postulantes.

El Alcalde, junto con la Directora Regional del SERNAMEG seleccionará a uno de los tres postulantes propuestos, para ocupar el cargo.

La comisión evaluadora ordenará a los postulantes idóneos con la nota final obtenida en orden decreciente y elaborará la terna de los postulantes, a partir de la cual el Alcalde, junto a la Directora Regional de SERNAMEG, designarán al o la profesional que finalmente ocupará el cargo.

El concurso se resolverá el día 22 de octubre de 2020.

El postulante seleccionado deberá manifestar su aceptación al cargo. Una vez debidamente notificado personalmente o por carta certificada, que deberá efectuar el encargado de recursos humanos, el interesado deberá asumir el desempeño de su cargo a contar del 26 de octubre de 2020, a las 8:30 horas. Si no lo hiciere, su nombramiento quedará sin efecto por el solo ministerio de la Ley.

En caso de que el postulante seleccionado rechace el nombramiento, el Alcalde podrá nombrar a otro postulante de la terna propuesta.

XIII. INCORPORACIÓN AL TRABAJO E INDUCCIÓN:

Una vez la/el profesional seleccionada/o se incorpore a sus funciones como Encargada/o del Programa Mujeres Jefas de Hogar, se realizará inducción en relación a: Orientaciones técnicas y Proyecto 2020, traspaso de información referente a gestiones realizadas, uso del sistema informático SernamEG y aspectos administrativos a realizar.



del Código Penal.



ANEXO 1

DECLARACION JURADA SIMPLE

YO :
RUT :
DOMICILIO EN:
VENGO EN DECLARAR BAJO JURAMENTO QUE:
a) Tengo salud compatible para el cargo al cual postulo, como lo establece el $$ Art. $$ 10° de la Ley $$ Nº $$ 18.883 letra $$ C.
b) No he cesado en cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años des de la fecha de expiración de funciones como lo establece el art. 10° de la Ley N° 18.883 letra E.
c) No estar inhabilitado (a) para el ejercicio de funciones o cargo público, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, como lo establece el art. 10º de la Ley 18.883 letra F.
d) No tengo vigente o he suscrito directamente o por terceros, algún tipo de contrato o caución igual o superior a doscientas UTM, como tampoco tengo algún litigio pendiente con algún organismo de la administración Pública como lo establece el artículo 56º de la Ley 19.653 letra A.
e) No tengo calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades (Alcalde o Concejales) u de los funcionarios directivos de la Municipalidad Zapallar, hasta el nivel de Jefe de Departamento a su equivalente, como lo establece el art. 56º de la Ley Nº 19.653 letra B.
Formulo esta Declaración, para ser presentada a la I. Municipalidad de Zapallar.
FIRMA
NOTA: La falsedad de ésta Declaración, hará incurrir en las penas del Articulo Nº210

ZAPALLAR TECAGHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA





APRUÉBESE Comité de Selección del Concurso (comisión) integrada por:

- Karin Kesten Boyens, Coordinadora Regional Programa Mujeres Jefas de Hogar, Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- Patricia Campos Arancibia, Directora Dirección de Desarrollo Comunitario. I.
 Municipalidad de Zapallar



<u>Distribución</u>:

1.- Oficina de Transparencia.

2.- DIDECO.

3.- Archivo: Departamento de Recursos Humanos.

4.- Archivo: Secretaria Municipal

PMP / CTL / RRHH / jmp